



Municipio MUNICIPIO DE COTEPEC

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO

Usuario RECIBO DE LICENCIA ANUAL 1466

	Gebierre Musicipel	R.F.C. MJJ-85010		26 DIA 6	ME2023 ANO
CONTRIBUYER	NTE FLORES CASTRO	BLANCA DIANA			
RAZÓN SOCIA	ABARROTES FLOR	RES			
DOMICILIO	MORELOS 40 B	85	SIN COLO	NIA POTR	ERILLOS
^{GIRO} ABARF	ROTES CON VENTA DE E	BEBIDAS DE BAJA GRADU	ACION 3		
OUTNEA N			A Table	5LE0001	466
CUENTA No.	LICENCIA # 00000	003472		3LE0001	400
	CEDULA DE LICENCIA A	CONCEPTO:		CLAVE	IMPORTE
	CEDULA DE LICENCIA N LICENCIAS PARA GIROS	NUNICIPAL S CON VTAS, BEBIDAS AL	c	11:	\$244.50 1,400.00
		<u> </u>	·		-
PLACA DE IDE	AITIFICA CIÓN				1,644.50
PLACA DE IDENTIFICACIÓN ESTE ESTABLECIMIENTO CIERRA A LAS 11 P.M				_	
	0.34 0.34	R Billi	22	SUB-TOTAL	\$ 0.00
Caja: 1 Usua <mark>r</mark> io		RECARO	GOS S DE COBRANZA		0.00
	021	Multas		*	
LIC. E	BERTHAUMARCELAGON	GORA LINENEZ			1,644.50
	, , 0	TEPEC IN MIL SEIS	SCIENTOS CUARTIN	TOTAL S	•••
	FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	50/100 N/ N/ *	SOIEITI OO OOAINDIR	ALCOIVERS SHOT	
		CONTRIBUYEN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES OBSERVACION	S CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLIC		MMJ850101KP8-2021-;
ESTA LICENCIA ES SIGUIENTE, DEVOL ESTA LICENCIA ES	VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑ VIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESP INTRANSFERIBI E DERIENDO SER DEV	O NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE A ONDIENTE. (UELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN C	AL TERMINIAR DICUO AÑO DER	ERÁ SOLICITARSE NUEVAM	ENTE PARA EL AÑO

ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SEM DEVOELTA A LA OFIGINA QUE LA EXPIDIO EN CASO DE CLAUSUMA O SUSPENSION DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS TODIAS SIGUIENTES À LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRAÇCIÓN.

LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VERÍFICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

